



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 24 de julio de 2009

RES. PRESIDENCIA N° 95 /2009

VISTO:

La Acordada N° 27/09 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,
y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de julio de 2009, la Corte Suprema de Justicia mediante Acordada N° 27/09 prorrogó la acordada N° 20/09 y extendió la licencia a todas aquellas personas inmunodeprimidas.

Que en este sentido, el Consejo comparte el criterio de extender las licencias otorgadas mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 81 y 83/09 a partir del día 3 de agosto de 2009 y hasta nueva disposición.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento del Plenario, por razones de necesidad y urgencia corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar las licencias fijadas mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 81 y 83/09, a partir del día 3 de agosto y hasta nueva disposición del Consejo.

Art. 2º: Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Administrador General, a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web del Consejo y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 95 /2009

A/c.

María Teresa Moya
CONSEJERA